



INFORME DE EVALUACIÓN N° 15 / 2025

A: **Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS**, Decana
DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA: 29 de octubre de 2025
REFERENCIA: Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional: ADQUISICIÓN DE TOALLA DE PAPEL

ANTECEDENTES:

- ⇒ El Expediente de comunicación de inicio del llamado “ADQUISICIÓN DE TOALLA DE PAPEL”, presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través del SICP, ID: 475361, y publicado en el portal en fecha 02 de octubre de 2025.
- ⇒ La Resolución del Decanato N° 1121/2025 de fecha 19 de setiembre de 2025, por la que se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar el llamado LMCN - Licitación de Menor Cuantía Nacional ID 475361 y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, para el llamado de ADQUISICIÓN DE TOALLA DE PAPEL.
- ⇒ La Resolución del Decanato N° 1212/2025 de fecha 13 de octubre de 2025, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, para el llamado de ADQUISICIÓN DE TOALLA DE PAPEL, con ID 475361, que tendrá a su cargo la calificación y evaluación de las ofertas, conformado por los siguientes funcionarios:
 - Lic. Lilian Rosana Durand Arriola, Directora de Administración y Finanzas
 - Lic. María Isabel Mira Yelsi, Jefe Dpto. de Presupuesto
 - C.P. Over Osvaldo Ortellado Ocampos, Jefe Dpto. de Gestión y Producción de Documentos
 - Lic. Juan Rodrigo Sosa Ortiz, Jefe División Gestión Administrativa
 - Vet. Francisco José Gaona Duarte, Profesional de la Dirección de Administración y Finanzas
- ⇒ La Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su reglamentación establecida en el Decreto N° 2264/2024.
- ⇒ La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: “FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López”, y “MEDICAL QUIMICA S.A.” realizada en fecha 13 de octubre de 2025, a las 10:30, según Acta de Apertura de Ofertas.
- ⇒ El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1845/2025 por Gs. 13.200.000 (guaraníes trece millones doscientos mil).

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a la Ley 7021/2022 y el Decreto N° 2264/2024, en lo que corresponde a esta modalidad. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Montos totales de las ofertas:

Empresas	Total Gs.
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López	11.529.000
MEDICAL QUIMICA S.A.	12.041.400

Se procede a la verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en el PBC correspondiente:

Vet. Francisco José Gaona Duarte
Profesional de la Dirección de
Administración y Finanzas

Lic. Juan Rodrigo Sosa Ortiz
Jefe División Gestión Administrativa

C.P. Over Osvaldo Ortellado Ocampos
Jefe Dpto. de Gestión y Producción
de Documentos

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
Directora de Administración y Finanzas

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Documentos sustanciales	FRANCI EMPREDIMIENTOS	MEDICAL QUIMICA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP: -Garantía Bancaria -Póliza -Declaración Jurada con Certificación de Firma	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes		
8.1 Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE Firma el propietario	NO APLICA
8.2 Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE
8.3 Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Corrección Aritmética:

Se ha constatado que no existe discrepancia entre el monto total ofertado y la sumatoria realizada por el Comité de Evaluación.

Observaciones en el Acta de Apertura:

No hubo observaciones de oferentes o de terceros.

Verificación de documentos no sustanciales

Se verifica que las empresas no habían presentado algunos documentos de carácter no sustancial, los cuales fueron solicitados conforme a las Notas del Comité de Evaluación N° 26 y 27/2025. Las empresas remitieron la documentación requerida.

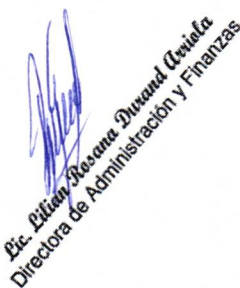
Documentos no sustanciales	FRANCI EMPREDIMIENTOS	MEDICAL QUIMICA S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes		
8.2 Personas Jurídicas.		
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	NO APLICA	CUMPLE


Dra. Francisca José Gama Duarte
Profesional de la Dirección de
Administración y Finanzas


Dra. Juan Rodrigo Sosa Ortiz
Jefe División Gestión Administrativa


C.P. César Cusado Castellada Campos
Jefe Dpto. de Gestión y Producción
de Documentos


Lic. María Juana Maza
Jefe Dpto. de Presupuesto


Dra. Lilian Rosana Durand Cevallos
Directora de Administración y Finanzas



Documentos no sustanciales	FRANCI EMPREDIMIEN TOS	MEDICAL QUIMICA S.A.
8.3 Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA

Continuando con el proceso de evaluación, se selecciona la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la empresa **“FRANCI EMPRENDIMIENTOS”**.

Posteriormente, se procede con la evaluación de los demás criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- ⇒ Demostrar la experiencia en ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE PAPEL en Instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 años. (Años: 2022, 2023 y/o 2024).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Documentos	FRANCI EMPREDI- MIENTOS
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años. (Años: 2022, 2023 y/o 2024).	NO CUMPLE Presentó del año 2021
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	CUMPLE

Por lo tanto, al no cumplir con este criterio, se desestima esta oferta, y se continua con la evaluación de la oferta de la empresa **“MEDICAL QUIMICA S.A.”**

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- ⇒ Demostrar la experiencia en ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE PAPEL en Instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 años. (Años: 2022, 2023 y/o 2024).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Documentos	MEDICAL QUIMICA S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años. (Años: 2022, 2023 y/o 2024).	CUMPLE
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	CUMPLE

[Firma]
Dra. Francisca José Cordero Duarte
Profesional de la Dirección de
Administración y Finanzas

[Firma]
Lic. Juan Rodrigo Sosa Ortiz
Jefe División Gestión Administrativa

[Firma]
Lic. César Cuatrecasas Estrella Campos
Jefe Dpto. de Gestión y Producción
de Documentos

[Firma]
Lic. María Inés de Miera Velaz
Jefe Dpto. de Presupuesto

[Firma]
Lic. Lilian Rosana Durand Guinda
Directora de Administración y Finanzas

Análisis de precios ofertados:

En la comparación del precio ofertado, con relación al precio referencial, se verifica que los precios no superan el porcentaje mencionado en el PBC, que debe solicitarse “cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación”, por lo que no ha sido necesario solicitar explicación detallada de la composición de los mismos.

El detalle es el siguiente:

Ítem	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial	% de variación
1	Toalla de papel altamente absorbente troquelado ecológico y resistente color blanco de 300 metros x 19 cm - rollo, según EETT del PBC	65.800	71.872	-8,45%

Calificación Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, el Comité de Evaluación ha efectuado los siguientes análisis:

- ✓ Se ha verificado que el oferente ha proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.
- ✓ Se ha verificado la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/2022.
- ✓ Se ha verificado en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (web <https://www.paraguay.gov.py>), los datos de las siguientes personas:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	En calidad de:	Observaciones
Cesar Couchonnal Ortiz	4.117.094	Socio Accionista y firmante de la oferta	No registra datos
Laura Montserrat Couchonnal Ortiz	4.117.096	Vicepresidente y Accionista	No registra datos
Humberto Ramon Nuñez Aquino	4.343.047	Sindico	No registra datos

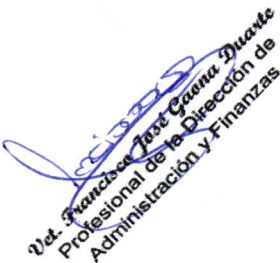
- ✓ Se ha verificado además en el Registro de Proveedores, el formulario de “Declaración de Personas”, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y se ha cotejado los datos en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP.

El oferente Cumple satisfactoriamente con los requisitos mencionados.

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Se ha solicitado al área académica (Dirección Académica, y Carreras de Enfermería y Obstetricia de la institución), la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las muestras presentadas, según Memorando N° 15/2025 del Comité de Evaluación. Se adjunta el informe, según Memorando N° 576/2025.

Ítem	Descripción	MEDICAL QUIMICA S.A.
1	Toalla de papel altamente absorbente troquelado ecológico y resistente color blanco de 300 metros x 19 cm - rollo según EETT del PBC	CUMPLE


Dr. Francisco José Casana Duarte
Profesional de la Dirección de
Administración y Finanzas


Lic. Juan Rodrigo Sosa Ortiz
Jefe División Gestión Administrativa


Lic. César Casado Cuetelade Campos
Jefe Dpto. de Gestión y Producción
de Documentos


Lic. María Josefina Maza Yetai
Jefe Dpto. de Presupuesto


Lic. Eliana Rosana Durand Cuiñela
Directora de Administración y Finanzas

CONCLUSIÓN:

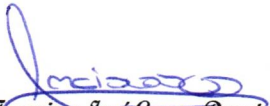
Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional ID 475361 “ADQUISICIÓN DE TOALLA DE PAPEL”, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación a la empresa “MEDICAL QUIMICA S.A.”, según el siguiente detalle:

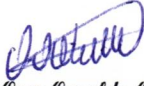
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Toalla de papel altamente absorbente troquelado ecológico y resistente color blanco de 300 metros x 19 cm – rollo, según EETT del PBC	183	65.800	12.041.400

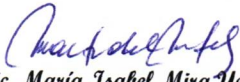
El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **G 12.041.400** (guaraníes doce millones cuarenta y un mil cuatrocientos) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.


Lic. Juan Rodrigo Sosa Ortiz
Jefe División Gestión Administrativa


Vet. Francisco José Gaona Duarte
Profesional de la Dirección de
Administración y Finanzas


C.P. Omer Osvaldo Ortellado Ocampos
Jefe Dpto. de Gestión y Producción
de Documentos


Lic. María Isabel Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto


Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
Directora de Administración y Finanzas



“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE TOALLA DE PAPEL, CON ID 475361, QUE TENDRÁ A SU CARGO LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS”.

VISTO y CONSIDERANDO: La Resolución del Decanato N° 1121/2025, de fecha 19 de setiembre del 2025, “Por la que se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar el llamado LMC – Licitación de Menor Cuantía Nacional ID N° 475361 y se aprueba el pliego de bases y condiciones, para el llamado de **ADQUISICIÓN DE TOALLA DE PAPEL**”;

La Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y su reglamentación establecida en el Decreto N° 2264/2024;

La Ley N° 7408/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, “Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025;

La Resolución del Rectorado N° 0217/2024, de fecha 31 de enero de 2024, “POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA (FENOB) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) “POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD”;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado, sancionado y promulgado por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, establece en el Capítulo VIII, artículo 84, inciso g), que es deber y atribución del Decano administrar los fondos de la Facultad conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, y la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º- CONFORMAR el Comité de Evaluación de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción para el llamado de “**ADQUISICIÓN DE TOALLA DE PAPEL**”, con **ID 475361**”, que tendrá a su cargo la calificación y evaluación de las ofertas, según el siguiente detalle:

- Lic. LILIAN ROSANA DURAND ARRIOLA, Coordinadora
- Lic. MARÍA ISABEL MIRA YELSI, Sub Coordinadora
- C.P. OVER OSVALDO ORTELLADO OCAMPOS, Miembro
- Lic. JUAN RODRIGO SOSA ORTIZ, Miembro
- Vet. FRANCISCO JOSÉ GAONA DUARTE, Miembro

Art. 2º- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMAN
Secretaría de la Facultad



Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS
Decana